

TÉRMINOS & CONDICIONES **“#YoSoyCreyenteDiana”**

Los siguientes son los Términos y Condiciones de la actividad que será adelantada por Diana Corporación S.A.S., denominada “#YoSoyCreyenteDiana”.

1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD: 7 de marzo al 7 de junio de 2024

2. DEFINICIONES:

2.1. Territorio: Actividad a realizar en todo el territorio nacional de Colombia.

2.2. Participante: podrá participar en la actividad “#YoSoyCreyenteDiana” toda aquella persona que sea mayor de edad y cumpla el reto que consiste en: (i) grabar un (1) video de su autoría donde nos cuente de forma creativa e inspiradora, porqué cree en Arroz Diana y (ii) publicar el video en su muro y en las historias de Facebook, Instagram o Tik Tok con acceso y visualización pública, con el numeral/hashtag #YoSoyCreyenteDiana o enviar por WhatsApp, junto con sus datos personales (nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, ciudad, correo electrónico, número de teléfono fijo o celular), el video al número habilitado 3134498334. Los videos podrán ser publicados y/o enviados desde el 7 de marzo de 2024 al 7 de junio de 2024 hasta las 11:59 pm.

Además, el video deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. No pueden aparecer ni mencionar ninguna marca de arroz diferente a Diana.
- b. El participante debe ser el protagonista del video y aparecer en él.
- c. Debe incluir la frase “Yo Soy Creyente Diana” en su video.
- d. Duración máxima de 30 segundos.
- e. Debe contar con buena calidad de luz.
- f. El video publicado en redes sociales deberá permanecer publicado en su muro con acceso y visualización pública al video durante toda la vigencia de la actividad y posterior a ésta, cuánto menos hasta el 19 de junio de 2024.
- g. No serán tenidos en cuenta videos que sean publicados ÚNICAMENTE en sus historias y se desaparezcan después de 24 horas. Deben siempre también estar en el muro, con acceso y visualización pública al video, así como contar con las etiquetas y el numeral/hashtag aquí señalado “#YoSoyCreyenteDiana”
- h. La línea habilitada estará habilitada hasta el siete (07) de junio de 2024, en el horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a sábado. Los interesados que se comuniquen en horario distinto al acá indicado se atenderán al día siguiente hábil del concurso.
- i. No puede incluir música, animaciones o imágenes de terceros (tales como imágenes de bancos de imágenes o galerías). Todas los elementos visuales o sonoros deber ser propiedad del participante.
- j. No pueden aparecer ni incluir datos personales (imagen, voz, grabación) de menores de edad.
- k. El lenguaje usado por los participantes no puede ser ofensivo ni puede contener imágenes obscenas o que hagan referencia a violencia, y en ningún caso que atenten contra la moral o buenas costumbres.
- l. No se puede referir de modo despectivo a la marca, o cualquier otra acción que a juicio de Diana Corporación S.A.S. pueda resultar gravoso o no cumpla con el objetivo de la actividad.

2.3. Selección: Durante los 12 días calendario siguientes a la finalización del reto, es decir, entre el 08 y el 19 junio de 2024, se seleccionarán los 100 videos ganadores, las cuales deben haber sido realizadas durante la vigencia de la actividad y cumpliendo con la mecánica descrita en el numeral 2.2. La selección la realizará un comité evaluador conformado por tres (3) personas de Diana Corporación S.A.S. de la sede ubicada en Cota – Cundinamarca. Los criterios a tener en cuenta para la selección son (i) el grado de creatividad e inspiración en su descripción dentro del video; (ii) que siga todos los pasos para la publicación del post descritos en el numeral 2.2., es decir que cumpla con la mecánica descrita en el numeral 2.2. Durante los 10 siguientes días a la selección de los ganadores, es decir, entre el 20 y el 29 de junio de 2024 se anunciarán los ganadores del reto en las redes sociales, tanto Facebook como Instagram @AlimentosDiana. Cada ganador recibirá (1) premio.

2.4. Política de Privacidad: Documento que regula las condiciones de recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en el concurso y de quienes accedan a la página web disponibles en <http://www.familiadiana.com/>".

2.5. Ganador: Todo aquel que cumpla con los requisitos de la actividad, sea elegido cumpliendo los requisitos de participación de la actividad, sea seleccionado como ganador, y pueda ser contactado en los próximos 30 días calendario siguientes a la fecha de selección de los ganadores. En caso de que un ganador no pueda ser contactado en ese periodo de tiempo, se hará una nueva selección y se escogerá de nuevo a un ganador, que corresponderá al siguiente participante seleccionado por el comité evaluador y cumpla con todos los requisitos descritos en el numeral 2.2 y 2.3, hasta completar los cien (100) ganadores.

2.6. Premio: La actividad "#YoSoyCreyenteDiana" tiene como premio lo siguiente (en adelante el "Premio"):

2.6.1. Un año de arroz Diana correspondiente a 134 kilos de Arroz Diana Vitamor distribuidos en las diferentes presentaciones comerciales que Diana Corporación S.A.S. defina para el momento de la entrega.

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD.

Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la actividad.

Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por Diana Corporación S.A.S. El Participante acepta y reconoce que las últimas modificaciones que se encuentren publicadas serán las vigentes y aplicables para el desarrollo de la actividad.

El Ganador del Premio deberá confirmar su aceptación de manera explícita a estos Términos y Condiciones de la actividad, así como la Política de Privacidad, ambos disponibles en www.familiadiana.com previamente a recibir el Premio.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

4.1. Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en www.familiadiana.com, durante todo el tiempo de vigencia de la actividad.

4.2. La actividad está dirigida a mayores de edad.

4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en el concurso y se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por Diana Corporación S.A.S., disponible en la página web www.familiadiana.com

4.4. Serán Ganadores las personas que, durante la vigencia de la Actividad, hayan sido seleccionadas por el comité evaluador en cumplimiento de los numerales 2.2. y 2.3. Los Ganadores serán publicados entre el 20 y el 29 de junio de 2024 en las redes sociales, tanto Facebook como Instagram @AlimentosDiana. En todo caso, la lista de ganadores podrá ser modificada en caso de que, pasados los 30 días calendario desde la selección de los ganadores, no haya sido posible contactar a uno de ellos.

4.5. Los Ganadores serán notificados mediante Facebook, Instagram y/o correo electrónico. Se le pedirán datos personales adicionales para hacer el envío del Premio mediante el método definido por Diana Corporación S.A.S.

4.6. El Ganador autoriza a Diana Corporación S.A.S. para que esta publique a través de medios diversos su nombre como Ganador. Posteriormente, deberá firmar un acta de entrega de premio y autorización de uso de sus datos personales a modo de ratificación, según se explica en el numeral 8 de estos Términos y Condiciones.

4.7. Con la participación en la actividad, el Participante reconoce que a título gratuito cede y transfiere total, incondicional e ilimitadamente, a favor de Diana Corporación S.A.S., todos los derechos patrimoniales de autor que surjan o puedan surgir sobre los videos, que comprenden, de manera enunciativa más no limitativa, las facultades exclusivas de usar, realizar, autorizar o prohibir, en el territorio de Colombia y en el exterior (todo el planeta Tierra): (i) la reproducción y publicidad del video publicado, por cualquier medio o procedimiento conocido o por conocer, incluyendo todo tipo de reproducción o fijación en sistemas de procesamiento electrónico de datos o sistemas multimedia; (ii) la distribución pública, comercialización y divulgación de ejemplares o copias del video publicado mediante venta, arrendamiento o alquiler, o cualquier otra forma; y (iii) la comunicación pública del video publicado mediante cualquier medio conocido o por conocer. En consecuencia, el Participante al participar en la actividad reconoce y declara que se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra de Diana Corporación S.A.S., sus empleados, directores o funcionarios, encaminada a disputarle la titularidad de los derechos cedidos sobre el video publicado para participar en la Actividad.

4.8. Al participar en la Actividad, el Participante reconoce y declara que el video publicado es de su autoría y que con ellos no infringe derechos de terceros. Conforme a lo anterior, el Participante mantendrá indemne a Diana Corporación S.A.S., contra toda reclamación, demanda o acción legal que llegue a ser interpuestas por terceros por el contenido del video publicado o por razones imputables al Participante respecto del mismo, o a los derechos de propiedad intelectual inherentes a las creaciones y materiales entregados en desarrollo de este.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

Al aceptar estos Términos y Condiciones, los Participantes autorizan a Diana Corporación S.A.S., a recolectar, almacenar y tratar los siguientes datos personales: nombre, cédula, dirección, teléfono de contacto, ciudad de domicilio, imagen y/o voz (incluyendo fotografía y/o grabación sonora o audiovisual) y a difundir dichos datos por el medio de comunicación y en la forma que Diana Corporación S.A.S. considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia de la actividad denominada “#YoSoyCreyenteDiana”, por un periodo indefinido y hasta tanto el Participante no revoque dicha autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad.

5.1. Con su participación en la actividad promocional denominada “#YoSoyCreyenteDiana”, el Participante autoriza a Diana Corporación S.A.S. para que haga uso del contenido del video enviado en vigencia de la Actividad, con el fin de divulgar a los ganadores en los términos del numeral 2.6. Asimismo, se hace responsable y mantendrá indemne a Diana Corporación S.A.S. por cualquier reclamación que llegue a recibir por el contenido del mismo, así como por los datos personales de quienes llegaran a aparecer en él.

5.2. Con su participación en la actividad promocional denominada “#YoSoyCreyenteDiana”, el Participante otorga su consentimiento para que sus datos personales se integren las bases de datos de Diana Corporación S.A.S., así como para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle Diana Corporación S.A.S.

5.3. En relación con los datos personales recolectados y tratados por Diana Corporación S.A.S. y de acuerdo con las leyes colombianas, los Participantes tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y corregir sus datos personales con Diana Corporación S.A.S. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- Requerir prueba del consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para la recolección y el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado por Diana Corporación S.A.S. del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Diana Corporación S.A.S. de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización otorgada a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales.

- Solicitar a Diana Corporación S.A.S. ser eliminado de su base de datos.
- Tener acceso a sus datos personales que el Diana Corporación S.A.S. haya recolectado y tratado.

5.4. En caso de que el Participante ejerza su derecho a que sus datos sean suprimidos, su participación en la actividad será automáticamente descalificada.

5.5. Si el Participante tiene preguntas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, puede contactar al Oficial de Protección de Datos de Diana Corporación S.A.S. en protecciondatos.alimentos@grupodiana.co El Participante puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales ante esta persona o área.

5.6. Los datos personales de los Participantes en el Concurso se recolectarán, almacenarán y tratarán de conformidad con la política de tratamiento de la información de Diana Corporación S.A.S., copia de la cual puede solicitarse al correo electrónico protecciondatos.alimentos@grupodiana.co

6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".

Solamente pueden participar en esta Actividad personas naturales, mayores de edad, residentes en Colombia. Diana Corporación S.A.S., declara desierto el Premio en caso de que todos los Ganadores sean: (i) empleado de Diana Corporación S.A.S., (ii) sea familiar en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o tercero civil de los empleados de Diana Corporación S.A.S.; (iii) los empleados de la agencia creativa y digital y/o agencia creativa, (iv) los contratistas o empleados de las empresas que prestan servicios de suministro de personal de ventas y mercadeo a Diana Corporación S.A.S. o (v) solo podrá participar máximo un miembro de un mismo núcleo familiar.

7. PREMIOS

7.1. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.

7.2. Todo aquel que sea acreditado como Ganador será merecedor del Premio publicado previamente con la descripción del reto y que corresponden con lo descrito en el numeral 2.6.

7.3. Con la entrega del Premio, el Ganador no recibirá ningún tipo de compensación económica ni de ninguna otra naturaleza.

8. REQUISITOS DE ENTREGA

Para hacer efectiva la entrega del Premio de la actividad “#YoSoyCreyenteDiana” el Ganador debe presentar:

8.1. Antes de la entrega: informar, por el mismo medio en el que es contactado, su número de celular de contacto, dirección y ciudad de residencia para el recibo del Premio, así como fotocopia de su cédula de ciudadanía por ambas caras.

El lugar, fecha y hora de entrega del Premio será acordado entre el Ganador y Diana Corporación S.A.S.

8.2. Durante la entrega:

8.2.2. Presentar su cédula de ciudadanía original.

8.2.2. Firmar y devolver a Diana Corporación S.A.S. el acta de entrega de premio y la autorización de uso de sus datos personales.

Si la persona que recibe el Premio no es la misma que ostenta la calidad de Ganador, deberá: i) presentar su propia cédula de ciudadanía y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Ganador, ii) entregar los documentos del numeral

8.2.2. firmados por el Ganador, y iii) entregar un poder especial otorgado ante notario público por el Ganador donde éste le faculte a recibir el Premio en su nombre.

Si el Ganador o su apoderado no se presentan en el día, en el lugar o en la hora acordada, se reprogramará la entrega o recogida del Premio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si no es posible contactarlo, si no se llega a un nuevo acuerdo o si no se presenta, será descalificado y Diana Corporación S.A.S. procederá a escoger un nuevo ganador.

9. CANALES DE PUBLICIDAD

9.1. La actividad promocional se promoverá con pautas publicitarias en televisión nacional y posts en el grupo de Facebook “Cocina con Diana”, o en las redes sociales de la marca en Facebook, Instagram y Youtube o en el portal web www.FamiliaDiana.com y en cualquier otro medio que Diana Corporación S.A.S. considere.

9.2. Los participantes autorizan a Diana Corporación S.A.S. a usar sus datos personales y sus nombres, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma), así como los videos participantes en la Actividad, en el Territorio y/o a través de cualquier medio físico, digital o analógico, por un periodo indefinido salvo que el Ganador revoque la autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad “#YoSoyCreyenteDiana”.